



## ACTA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA PRUEBA (VOLUNTARIA, DE IDIOMAS) Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, DE DOS PLAZAS DE POLICÍA, PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA**

En Bolaños de Calatrava, siendo las 16:30 horas, del día 15 de enero de 2021, se reunió para la realización de la sexta prueba (voluntaria, de idiomas) del proceso selectivo, para cubrir dos plazas de Policía Local, para el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, constituido de la forma siguiente:

Presidente: D. Antonio López Ruiz, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Secretaria: Dña. M.<sup>a</sup> de Carmen Vicente Gómez, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D. José Benito Fúnez Gómez, Policía Local de Bolaños de Calatrava.

D. Eufemiano Sánchez García, Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Compareciendo como asesoras Dña. M.<sup>a</sup> José Moraga Naranjo y Eva M.<sup>a</sup> Naranjo Aranda.

Siendo las 17:00 horas, se procede a la recepción de los candidatos admitidos, y a la identificación de los presentados mediante la comprobación de sus respectivos Documentos Nacionales de identidad, compareciendo los siguientes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Vázquez Sánchez, Miguel Ángel	***2420**
Ciudad Real Plaza, Bartolomé	***2695**
Naranjo de la Rubia, Domingo	***3479**

Seguidamente, se procede a la realización de la prueba, consistente en la traducción inversa, por escrito, de uno o varios idiomas, a elección del aspirante (inglés, francés alemán y/o italiano), de un documento redactado en español, sin diccionario, y la posterior lectura del texto, en sesión pública ante el Tribunal

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

calificador, seguida de una conversación con éste en la lengua elegida. La prueba será calificada de cero a un punto por cada uno de los idiomas sobre los que se examine el aspirante, sin que, en ningún caso, la puntuación total de la prueba pueda ser superior a tres puntos.

Siendo las 19:00 horas se da por finalizado y corregido el ejercicio, resultando las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FRANCÉS	INGLÉS	CALIFICACIÓN
Vázquez Sánchez, Miguel Ángel	***2420**	0,30	0,90	1,20
Ciudad Real Plaza, Bartolomé	***2695**	No realizada	0,40	0,40
Naranjo de la Rubia, Domingo	***3479**	No realizada	0,65	0,65

De lo expuesto en el precedente apartado, y tomando en consideración las puntuaciones obtenidas en las actas emitida por este Tribunal de fecha 15 de diciembre de 2020 y 12 de enero de 2021, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3. párrafo primero, de las bases que rigen esta convocatoria, propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionarios en prácticas a los siguientes candidatos:

- **D. Miguel Ángel Vázquez Sánchez.**
- **D. Domingo Naranjo de la Rubia.**

No obstante lo anterior, tomando en consideración lo previsto en el párrafo segundo del apartado 8.3, cuando se produzca alguna renuncia de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal de selección, una relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante esta Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ACTA**

- correspondiente título.
- c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A ó A2 y B.
  - d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.
  - e) Certificado de antecedentes penales.
  - f) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta acta en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 18:50 horas, dando por realizada la prueba, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.